

09/06/2016

Antofagasta: condena de 700 días de reclusión por delito de desacato

El Fiscal Rodrigo Cusó Segura, obtuvo una sentencia de condena en contra de Alfonso Emilio Corvalán Zárate a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de desacato, ilícito por el que le aplicó una pena de 700 días de reclusión menor en su grado medio, pena que deberá ser cumplida de manera efectiva.

Los hechos por los que acusó el persecutor dan cuenta que el 8 de diciembre, aproximadamente a las 11:50 horas, el imputado ingresó sin autorización de sus dueños al domicilio de sus padres, subió hasta el segundo piso, procediendo a quebrar vasos y botellas que había en el lugar al tiempo que insulta a su familia, el padre llama a Carabineros que se hace presente en el lugar y detiene al hechor.

El imputado realizó esta acción contraviniendo una disposición judicial que le prohibía acercarse al domicilio y la prohibición de aproximarse a su hermana.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que no se había aproximado a su hermana, sólo había ido a su ex domicilio a bañarse, y que para tal efecto fue autorizado por su madre. Reconoció ser adicto a las drogas y que es esa condición la que le genera problemas.

El Tribunal estimó que la decisión judicial era clara: le prohibía acercarse a ese domicilio, del cual fue obligado a salir, por ello tanto él debía conocer las implicancias que conllevaba vulnerar una determinación judicial. Luego de valorar la prueba fiscal dio por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

La sentencia, como pena accesorio, prohibió nuevamente al acusado a acercarse a su hermana y al domicilio donde ella vive con sus padres, por un lapso de dos años.

